

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Wolfram, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 3 de noviembre de 2009.—
La secretaria judicial (firmado).

(03/38.363/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 35 DE MADRID

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Gracia Fernández Morán, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 35 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 228 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Rosa María Segovia Rodrigo, doña Justa Cabrera Calleja, don Aurel Marginean, doña Lidia Herranz Morón, don Javier de Carlos Olazábal, doña Paloma Murillo Quintana, don Alberto Lorenzo Giménez, don José Luis Cifuentes Cuartas y don José Luis González Mohíno Latorre, contra don Francisco Gil Medina, "Wolfram, Sociedad Anónima", y "Grupo de Empresas Aries Santa Fe, Sociedad Limitada Unipersonal", sobre despido, se ha dictado auto el día de la fecha, cuya parte dispositiva es la siguiente:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Despachar la ejecución solicitada por doña Rosa María Segovia Rodrigo por 86.822,64 euros (77.414,40 euros de indemnización, más 9.408,24 euros de salarios de tramitación), doña Justa Cabrera Calleja por 75.656,49 euros (67.714,55 euros de indemnización, más 7.940,94 euros de salarios de tramitación), don Aurel Marginean por 34.117,72 euros (20.433 euros de indemnización, más 13.684 euros de salarios de tramitación), doña Lidia Herranz Morón por 65.962,50 euros (54.637,50 euros de indemnización, más 11.315 euros de salarios de tramitación), don Javier de Carlos Olazábal por 23.382,45 euros (10.877,55 euros de indemnización, más 12.504,90 euros de salarios de tramitación), doña Paloma Murillo Quintana por 61.202 euros (48.616,80 euros de indemnización, más 12.585,20 euros de salarios de tramitación), don Alberto Lorenzo Giménez por 47.617,21 euros (25.263,15 euros de indemnización, más 22.354,06 euros de salarios de indemnización), don José Luis Cifuentes Cuartas por 124.272,64 euros (110.443,52 euros de indemnización, más 13.829,12 euros de salarios de tramitación) y don José Luis González Mohíno Latorre por 145.183,50 euros (126.831,30 euros de indemnización, más 18.352,20 euros de salarios de tramitación), contra don Francisco Gil Medina, "Wolfram, Sociedad Anónima", y "Grupo de Empresas Aries Santa Fe, Sociedad Limitada Unipersonal", solidariamente, por un importe total de 664.207,15 euros de principal, más 66.420

euros y 39.852 euros de costas e intereses que se fijan provisionalmente.

b) Trabar embargo de los bienes de las demandadas en cuantía suficiente, para cubrir dichas cantidades.

c) Se advierte y requiere a la ejecutada en los términos exactos expuestos en los razonamientos jurídicos cuarto y quinto.

d) Adviértase a la ejecutada que si deja transcurrir los plazos que se le conceden, y en la forma indicada en el razonamiento jurídico sexto, se le podrá imponer el abono de apremios pecuniarios por cada día que se retrase.

e) Dar traslado del escrito presentado y de la presente resolución al Fondo de Garantía Salarial a los fines expresados en el razonamiento jurídico séptimo.

f) Acumular la presente ejecución a la número 226 de 2009 y su ejecución acumulada número 227 de 2009, seguidas en este Juzgado contra don Francisco Gil Medina, "Wolfram, Sociedad Anónima", y "Grupo de Empresas Aries Santa Fe, Sociedad Limitada Unipersonal", ascendiendo el principal de todas las ejecuciones acumuladas a un total de 802.024,79 euros, más 48.120 euros de intereses y de 80.201 euros de costas. Afectándose los bienes embargados, en su caso, en las distintas ejecuciones acumuladas para responder de la totalidad de las mismas.

LLévese testimonio de la presente resolución, así como de la sentencia dictada en estos autos y de los particulares necesarios a la ejecución a que esta se acumula.

g) Líbrese exhorto al Juzgado Decano de Elche a fin de notificar la presente resolución a don Francisco Gil Medina, y "Grupo de Empresas Aries Santa Fe, Sociedad Limitada Unipersonal", y líbrese oficio al BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para notificar la presente resolución a "Wolfram, Sociedad Anónima", y "ad cautelam" a los otros demandados.

Se advierte a los destinatarios que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a don Francisco Gil Medina, "Wolfram, Sociedad Anónima", y "Grupo de Empresas Aries Santa Fe, Sociedad Limitada Unipersonal", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 2 de noviembre de 2009.—
La secretaria judicial (firmado).

(03/38.714/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 35 DE MADRID

EDICTO

Doña Gloria Morchón Izquierdo, secretaria sustituta de lo social del número 35 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Miguel García Díaz, contra don Andrés Seguí Soloaga, doña Catali-

na Seguí Soloaga, don Pedro Seguí Soloaga, don Ignacio Zornoza Pérez, don Luis José Fernández Arimany, "Marítima Tarfaya, Sociedad Limitada", "Meykel, Sociedad Limitada", "Iscomar, Sociedad Anónima", "Asmar Corporación Logística, Sociedad Limitada", y "Contenemar, Sociedad Anónima", en reclamación por despido, registrado con el número 1.161 de 2009, se ha acordado citar a don Luis José Fernández Arimany, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 21 de diciembre de 2009, a las diez y veinte horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 35, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a don Luis José Fernández Arimany, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 18 de noviembre de 2009.—
La secretaria judicial (firmado).

(03/39.313/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 35 DE MADRID

EDICTO

Doña Gloria Morchón Izquierdo, secretaria sustituta de lo social del número 35 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Enrique Mancisidor Artalar, don Antonio López Montenegro, don Miguel Otero Pimentel, don Antonio Rebolledo García, don Ramón Mariño Díaz, don Antonio Pouso Queiruga y don Franklin Bolívar Reyes Aguirre, contra don Andrés Seguí Soloaga, don Pablo Seguí Soloaga, don Ignacio Zornoza Pérez, don Luis José Fernández Arimany, "Alba Sloan, Sociedad Limitada", "Contenemar, Sociedad Anónima", "Asmar Corporación Logística, Sociedad Limitada", "Lerma Sorel, Sociedad Limitada", y "Bestdene Española, Sociedad Limitada", en reclamación por despido, registrado con el número 1.131 de 2009, se ha acordado citar a don Luis José Fernández Arimany, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 21 de diciembre de 2009, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 35, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la adver-